



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II****"Gustavo Lanatta Lujan"****N° 365 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, 26 JUL 2023

VISTO:

El informe N° 372 – 2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/RR. HH, de fecha 14 de julio de 2023 y el Expediente N° 02507039 que contiene la solicitud de permiso por derecho de Lactancia Materna, presentado por la servidora Elvia Adalid Mendoza Aguilar, de fecha 12 de julio de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° numeral 1.1 de la Ley N° 27240, Ley que otorga permiso por lactancia materna, modificada por la Ley N° 28731, establece que "La madre trabajadora, al término del período postnatal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo tenga un año de edad. En caso de parto múltiple, el permiso por lactancia materna se incrementará una hora más al día. Este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral, en ningún caso será materia de descuento";

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público – Decreto Legislativo N° 276, tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público;

Que, mediante el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa (Decreto Supremo 05-90-PCM) en su artículo 108° señala que: **Las servidoras, al término del período post-natal, tendrán derecho a una hora diaria de permiso por lactancia hasta que el hijo cumpla un año de edad;**

Que, a través de la Ley N° 27403, artículo Único, Ley que precisa los alcances del permiso por lactancia materna, establece: "Precisase que la hora diaria de permiso por lactancia materna, a que se refiere el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 27240, **se considera como efectivamente laborada para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente**";

Que, mediante el Exp. N° 02507039 que contiene la solicitud de la servidora Elvia Adalid Mendoza Aguilar, de fecha 12 de julio de 2023, en la que solicita se le otorgue hacer uso de la hora de lactancia materna, según lo establecido por Ley, la cual se hará efectiva de la siguiente manera:





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"**

N° 365 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 26 JUL 2023

Consultorio Externo día	1:00 pm – 2:00 pm
Consultorio Externo tarde	7:00 pm – 8:00 pm
Guardia de Emergencia	7:00 pm – 8:00 pm
Guardia en Hospitalización	7:00 pm – 8:00 pm

Que, a través del Informe N° 372 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH de fecha 14 de julio de 2023, la Jefa del área de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, **declara procedente la solicitud de una hora diaria de permiso por lactancia materna a favor de la Médica Internista Elvia Adalid Mendoza Aguilar, la misma que será ejecutada una hora después del ingreso a su turno;**

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168 – 2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – OTORGAR el permiso por lactancia materna a la servidora ELVIA ADALID MENDOZA AGUILAR, Médico Internista de la Unidad Ejecutora N° 403 – Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, correspondiente a una hora diaria, la misma que se hará efectiva de la siguiente manera:

Consultorio Externo día	1:00 pm – 2:00 pm
Consultorio Externo tarde	7:00 pm – 8:00 pm
Guardia de Emergencia	7:00 pm – 8:00 pm
Guardia en Hospitalización	7:00 pm – 8:00 pm

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada y a los órganos internos de la entidad para conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. – DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. YESPER SARAVIA DÍAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR

